

## INFORMACIÓN REUNIÓN MESA CONVENIO DE BANCA DEL DÍA :

18 de abril de 2007

En la reunión de hoy, la AEB se había comprometido a presentar una alternativa a nuestro planteamiento de incluir en el Convenio Colectivo aquellos artículos de la Ley Orgánica de Igualdad que hiciesen referencia a temas laborales.

Cual ha sido nuestra sorpresa cuando después de varias semanas “estudiando” el tema, la reunión ha consistido en una lectura de la Ley para intentar interpretar cual es su alcance. Han incumplido lo comprometido, pero esto no es lo peor, ya estamos acostumbrados, lo peor realmente es que se han reafirmado en el rechazo a la Ley, eso si, dicen que la cumplirán, ¿qué remedio les queda?, pero se resisten a avanzar sobre los derechos de los trabajadores que esta norma establece, a través de la negociación colectiva; para muestra varios botones:

La Ley establece la negociación de Planes de Igualdad para aquellas empresas de más de 250 trabajadores, de forma obligatoria, y a las que no superen esta cifra de forma voluntaria. Pues bien, ante nuestro planteamiento de que en el Convenio se recoja la obligatoriedad para todas las empresas de adoptar tales planes, ellos se oponen, con el argumento de que no es obligatorio por ley, esto es, que el 8% de los trabajadores del sector, más de 10.000, queden desprotegidos ante la arbitrariedad de las empresas. Prefieren el conflicto constante, a cerrar acuerdos con la representación de los trabajadores para evitarlos.

Pero siendo esto grave, lo peor ha sido su planteamiento para cumplir lo establecido en esta Ley que modifica el Estatuto de los trabajadores reconociendo el derecho a conciliar la vida laboral y familiar, bien por Convenio Colectivo, o por acuerdo entre empresa y trabajador. Solución que plantean: flexibilidad horaria absoluta modificando el artículo 25 del Convenio, que establece la jornada partida, de tal forma que después de habérselo rechazado cuando hablamos de este tema, intentan aprovechar la promulgación de esta Ley, que no les gusta nada, para imponernos con este subterfugio los horarios de comercio, contradiciendo, según les hemos manifestado, al presidente de la AEB que en prensa ha declarado que los horarios no van a Convenio y que se negociarán empresa a empresa.

Como colofón a lo dispuesto por la Ley, han manifestado que, en todo caso podrían estudiar incluir determinados temas, al final de la negociación y según vaya el Convenio. En una palabra, plantean cumplir lo que les obliga la Ley, guardándose su inclusión en convenio, como si fuese una concesión por su parte; todo ello para vestir lo que intentan conseguir, un Convenio con un exiguo incremento salarial.

Para finalizar sus despropósitos, argumentan para rebatir nuestra petición de equiparación de las parejas de hecho a los matrimonios en los derechos reconocidos en convenio, que se trata de un tema resbaladizo y se niegan a regular la igualdad. Una posición, la de AEB, rayana en el desprecio a la Constitución y que se repite negando las mismas condiciones a aquellos que no cumplan con “el matrimonio” a juicio de los Bancos. ¿Es una postura económica, filosófica o confesional la de la AEB?.

Por parte de C.G.T., hemos reiterado que para nosotros esto no puede ser únicamente un Convenio de incremento salarial, sino que tiene que tener una serie de contenidos suficientes para responder a las necesidades del Sector. No aceptamos engaños como intentar conceder lo que reconoce la Ley y seguimos reivindicando incremento salarial por encima del IPC, una cláusula de revisión real que pague atrasos, sábados libres, y derechos sociales que superen los mínimos legales.

Por último, les hemos preguntado si el próximo día 26, nos van a responder a nuestras reivindicaciones, a lo que han respondido que darán una contestación a los planteamientos que hemos hecho. Mucho nos tememos que la decepción sea monumental.

No podemos dejar sin respuesta tamañas provocaciones, por lo que hacemos un llamamiento al conjunto de los trabajadores del sector para participar en las movilizaciones que sean necesarias para desbloquear esta situación que dura ya mas de cuatro años.

Más información en <http://www.fesibac.com//>

**CONFEDERACIÓN GENERAL DEL TRABAJO**

FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE BANCA, BOLSA, AHORRO, ENTIDADES DEL CREDITO, SEGUROS Y OFICINAS Y DESPACHOS  
C/ Alenza, 13 – MADRID-28010 TFNO. 91 554 72 00 FAX : 91 554 69 01 E-mail [sp@fesibac.com](mailto:sp@fesibac.com)